

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Séptima

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 22 de Diciembre de 2018

Número: 134

Tiraje: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019

Valle de Banderas, Nayarit; a 19 de diciembre de 2018

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo que dispone el artículo 26 Fracción XVI del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito presentar a su digna consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, la iniciativa que contiene el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2019**, mismo que se agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal.

Consecuente con lo anterior para dicho Ejercicio Fiscal el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, funcional, programática, económica y por objeto de gasto, estableciendo quién y cuánto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho Ejercicio Fiscal 2019 el recurso necesario y por objeto del gasto estableciendo la clasificación económica del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2019, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo; y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestaria, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a las disposiciones que en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, corresponde al Director General y al Comisario de la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas

atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos cuyo importe sea hasta por la cantidad de \$30,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la Subdirección Administrativa, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del Organismo.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2019 se realiza por Clasificador por Objeto de Gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$ 137,744,750.00 (ciento treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio fiscal del 2019.

Fracción I:- Presupuesto de Egresos:

a).- Las prioridades del gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en Servicios Personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de Servicios Profesionales y, en su caso, previsiones para personal eventual; Gastos de Operación, incluyendo Gastos de Comunicación Social; Gasto de Inversión; así como gastos correspondientes a compromisos plurianuales, proyectos de obras públicas entre otras;

b):- El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c):- La aplicación de los Recursos conforme a las clasificaciones administrativas, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño, establecidos en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y prestación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información prevista en esta Ley.

Artículo 6. El gasto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019:

I							
Capítulo del Gastos							
Concepto	1000	2000	3000	4000	5000	6000	8000
DIRECCION	\$5,628,821.00	\$580,000.00	\$866,500.00	\$45,000.00	\$344,500.00		
PLANEACION	\$2,495,676.00	\$233,655.00	185,000.00		\$2,083,598.00	\$1,201,000.00	1,501,500.00
ADMINISTRATIVA	\$10,412,000.00	\$649,000.00	2,135,000.00		211,000.00		
OPERACION	\$21,385,200.00	9,714,000.00	58,698,000.00	0.00	\$3,795,000.00	0.00	0.00
COMERCIAL	\$13,067,000.00	\$952,800.00	572,500.00	50,000.00	\$938,000.00		
GRAN TOTAL	\$52,988,697.00	\$12,129,455.00	\$62,457,000.00	\$95,000.00	\$7,372,098.00	\$1,201,000.00	\$1,501,500.00

II CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2019

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
1.- No Etiquetado		
14	Recursos Propios	136,243,250.00
15	Recursos Federales	1,501,500.00
	Gran Total	137,744,750.00

III CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO DEL 2019.
(CIFRAS EN PESOS)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	120,633,370.47
2	GASTO DE CAPITAL	15,609,879.53
3	PARTICIPACIONES	1,501,500.00
GRAN TOTAL		137,744,750.00

IV:- PRESUPUESTO POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

Concepto	Dirección	Planeación	Administrativa	Operación	Comercial	Total
SERVICIOS PERSONALES	5,628,821.00	\$2,495,676.00	\$10,412,000.00	\$21,385,200.00	\$13,067,000.00	\$52,988,697.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	580,000.00	233,655.00	649,000.00	9,714,000.00	952,800.00	12,129,455.00
SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	866,500.00	185,000.00	2,135,000.00	58,698,000.00	572,500.00	62,457,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00				50,000.00	95,000.00
INVERSION PUBLICA	344,500.00	2,083,598.00	211,000.00	3,795,000.00	938,000.00	7,372,098.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		1,201,000.00				1,201,000.00
		1,501,500.00				1,501,500.00
Total del Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2019.	\$7,464,821.00	\$7,700,429.00	\$13,407,000.00	\$93,592,200.00	\$15,580,300.00	\$137,744,750.00

V CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO		TOTALES
SERVICIOS PERSONALES		\$52,988,697.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,200,201.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	13,338,200.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONES Y ESPECIALES	13,968,920.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	5,508,876.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,473,000.00
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	499,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$12,129,455.00
21100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,084,800.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	138,500.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,653,500.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,550,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADICIVOS	2,958,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	398,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,346,155.00
SERVICIOS GENERALES		\$62,457,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	18,856,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,050,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,010,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	20,912,000.00

**V CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO		TOTALES
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,986,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	254,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	442,500.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	170,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,776,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$95,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	95,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$7,372,098.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	700,000.00
52000	CAMARAS FOTOGRAFIAS Y DE VIDEO	22,000.00
53000	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDIDO Y DE LABORATORIO	1,835,598.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,390,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,867,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	557,500.00
INVERSION PUBLICA		\$1,201,000.00
61000	OBRAS PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	1,200,000.00
62000	OBRAS PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$1,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$1,501,500.00
83000	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1,501,500.00
GRAN TOTAL		\$137,744,750.00

VI CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO PARA 2019.

FIN	FUN	SFN	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
1			GOBIERNO	\$66,320,652.00
	1		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	66,091,652.00
		1	ASUNTOS FINANCIEROS	66,091,652.00
	2		OTROS SERVICIOS GENERALES	229,000.00
		1	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	229,000.00
2			DESARROLLO SOCIAL	\$68,087,000.00
	1		PROTECCION AMBIENTAL	\$47,526,000.00
		2	ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$47,526,000.00
	2		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$20,321,500.00
		1	ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$20,320,500.00
		2	URBANIZACION	1,000.00
	3		RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	239,500.00
		1	CULTURA	239,500.00
3			DESARROLLO ECONOMICO	1,835,598.00
	1		CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,835,598.00
		1	SERVICIOS CIENTIFICOS	1,835,598.00
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,501,500.00
	2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$1,501,500.00
		1	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$1,501,500.00
	3		DEUDA PUBLICA	\$0.00
GRAN TOTAL				137,744,750.00

**VII PROYECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.**

FINALIDAD	PROYECTO	PROGRAMA	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
1			GOBIERNO	
	1		JUNTOS POR LA GOBERNANZA	\$66,497,652.00
		1	PROVISIONES SALARIALES ECONOMICAS	52,988,697.00
		2	GASTOS DE DIRECCION	1,254,500.00
		3	CULTURA DEL AGUA	237,000.00
		4	GASTOS DE ADMINISTRATIVOS	4,359,300.00
		5	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION	2,735,500.00
		6	ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRABAJO	808,000.00
		7	GTOS DE OPERACIÓN EN LA SUPERVICION DE OBRAS Y REHABILITACIONES	4,114,655.00
2			JUNTOS POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE	
	1		AGUA DE CALIDAD PARA TODOS	\$17,443,500.00
		1	REHABILITACION DE POZOS Y TANQUES DE AGUA	16,848,500.00
		2	LINEAS DE CONDUCCION	255,000.00

**VII PROYECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.**

FINALIDAD	PROYECTO	PROGRAMA	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
		3	REDES DE DISTRIBUCCION	340,000.00
	2		TRATAMIENTO	\$47,362,000.00
		1	REHAB. Y MTTO. DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	46,685,500.00
		2	AMPLIACION LINEAS DE ALCANTARILLADO	265,000.00
		3	REHAB. Y MTTO. DE LINEAS DE ALCANTARILLADO	411,500.00
	3		OTRAS INVERSIONES	\$1,186,598.00
		1	CONST. DE OFIC. DE COBRANZA	1,000.00
		2	CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO	1,085,598.00
		3	CONSTRUCCION DE BARDEOS PERIMETRALES	100,000.00
	4		OBRAS DIVERSAS	\$ 1,903,500.00
		1	TOMAS Y DESCARGAS	1,145,500.00
		2	INSTALACION DE MEDIDORES	571,500.00
		3	BACHEO	186,500.00
	5		OBRA SOCIAL	\$1,850,000.00
		1	INSTALACION DE PURIFICADORAS DE AGUA	750,000.00
		2	INSTALACIONES DE BEBEDEROS ESCOLARES	1,100,000.00
	6		PROGRAMAS FEDERALES	\$1,501,500.00
		1	PRODI	1,500,000.00
		2	APARURAL	1,500.00
				\$137,744,750.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
EJERCICIO DEL 2019**

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	DIRECCION GENERAL	\$7,464,821.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	5,628,821.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	580,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	866,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	344,500.00
Objeto del Gasto	CONCEPTO	IMPORTES
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,628,821.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 2,371,201.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,371,201.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	690,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,681,201.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	869,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	869,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	869,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,766,920.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	42,500.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	42,500.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	592,700.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	450,000.00
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	92,700.00
13400	COMPENSACIONES	1,131,720.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,107,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	24,720.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$424,200.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	380,700.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	215,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	165,700.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	42,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	42,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	1,500.00
14401	SEGURO DE VIDA	1,500.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$150,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	70,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	70,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	80,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	80,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	47,500.00
17100	ESTIMULOS	47,500.00
17101	ESTIMULOS ORDINARIOS	22,500.00
17102	ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	25,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$580,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$204,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	74,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	40,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	1,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	3,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	30,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	65,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	65,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	65,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	25,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	15,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	25,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$35,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	35,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	35,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 5,000.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	5,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$150,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	70,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	60,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	60,000.00
27400	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$116,000.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	5,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	15,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	88,500.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,500.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	15,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	866,500.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 20,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 20,000.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$150,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	105,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	25,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	40,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	40,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	15,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$50,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$135,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
EJERCICIO DEL 2019**

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	15,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	15,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 70,000.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	15,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	15,000.00
36600	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	15,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	15,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$212,000.00
37100	PASAJES AÉREOS	75,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	75,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	12,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	12,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	90,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	90,000.00
37600	VIATICOS AL EXTRANJERO	35,000.00
37601	VIATICOS AL EXTRANJERO	35,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$55,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	25,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	25,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$154,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	46,500.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	45,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$45,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	45,000.00
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	45,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$344,500.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$132,000.00
51100	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	97,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACION	97,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	25,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	15,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION	10,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$202,500.00
59100	Software	202,500.00
59101	SOFTWARE	202,500.00
CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	SUBDIRECCION DE PLANEACION	\$7,700,429.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,495,676.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	233,655.00
30000	SERVICIOS GENERALES	185,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,083,598.00
60000	INVERSION PUBLICA	1,201,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,501,500.00
Objeto del Gasto	CONCEPTO	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,495,676.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$629,000.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	629,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	629,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$664,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	664,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	664,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$963,000.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	53,000.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	53,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	310,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	45,000.00
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	265,000.00
13400	COMPENSACIONES	600,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	585,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	15,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$232,676.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	175,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	90,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	85,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	57,676.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	57,676.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$5,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	5,000.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	5,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$2,000.00
17100	ESTIMULOS	2,000.00
17101	ESTIMULOS ORDINARIOS	2,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$233,655.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$58,500.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	23,500.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	16,500.00
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	1,500.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	2,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	3,500.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	30,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	30,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	3,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	2,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$8,500.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,500.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	8,500.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	2,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$83,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	83,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	83,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$13,500.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	13,500.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
EJERCICIO DEL 2019**

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	13,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$68,155.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	3,000.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	3,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,655.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1,500.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	1,500.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	1,655.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,500.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,500.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	7,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$185,000.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$10,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$22,500.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	10,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,500.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,500.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$25,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	25,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$85,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$42,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,500.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,500.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	40,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	40,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,083,598.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$53,000.00
51100	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	25,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	18,000.00
51902	Otros Equipos de Computación	18,000.00
53000	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDIDO Y DE LABORATORIO	\$1,835,598.00
53100	EQUIPO MEDIDO Y DE LABORATORIO	1,085,598.00
53101	Aparatos e Instrumentos de Laboratorio	1,085,598.00
53200	INTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	750,000.00
53201	Instrumental de Laboratorio	750,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$185,000.00
54100	Vehículos y equipo terrestre	185,000.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	185,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$1,201,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$1,200,000.00
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	100,000.00
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	100,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,100,000.00
61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	1,100,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$1,000.00
62200	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,000.00
62202	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	1,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,501,500.00
83000	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1,501,500.00
83300	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1,501,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
83301	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1,501,500.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$10,412,000.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$4,600,000.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,600,000.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,750,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,850,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$1,360,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,360,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1,350,000.00
12204	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA	10,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,719,000.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	165,000.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	165,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,255,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	255,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,000,000.00
13400	COMPENSACIONES	1,298,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,209,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	90,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,143,000.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	825,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	500,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	325,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	300,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	300,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	18,000.00
14401	SEGURO DE VIDA	18,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$465,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	175,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	175,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	290,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	290,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$125,000.00
17100	ESTÍMULOS	125,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	100,000.00
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	25,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$649,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$265,500.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	94,500.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	72,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	5,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	2,500.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	15,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,500.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,500.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	125,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	125,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	15,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	18,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	10,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	1,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$20,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 9,500.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,500.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	6,000.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	2,500.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$200,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
EJERCICIO DEL 2019**

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 45,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$109,000.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	12,000.00
29401	ARTICULOS ELECTRÓNICOS MENORES	3,500.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	2,500.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	6,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94,500.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
29604	ARTICULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,500.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$2,135,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 587,000.00
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000.00
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	300,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	300,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	35,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	35,000.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 130,000.00
32100	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	15,000.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	15,000.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,000.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	20,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	40,000.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 275,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	130,000.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	20,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	85,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	25,000.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	85,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	85,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	32,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	28,000.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	4,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	28,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	3,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 662,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	265,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	250,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	15,000.00
34300	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	300,000.00
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	300,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	95,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	95,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 147,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 135,000.00
36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	5,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	5,000.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	130,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	130,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 83,000.00
37100	PASAJES AÉREOS	20,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	20,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	3,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	3,000.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAIS	60,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAIS	60,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 55,000.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	10,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	10,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	45,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	45,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 61,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	40,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	40,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 211,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 120,000.00
51100	Muebles de oficina y estanteria	15,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	45,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	45,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	60,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 16,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	16,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	16,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	75,000.00
59100	Software	75,000.00
59101	SOFTWARE	75,000.00
CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	93,592,200.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	21,385,200.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,714,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	58,698,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,795,000.00
	CONCEPTO	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,385,200.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 7,000,000.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,000,000.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,100,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,900,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 6,145,200.00
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	445,200.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	445,200.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,700,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	5,600,000.00
12204	SUELDO PERSONAL LISTA DE LISTA DE RAYA	100,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,120,000.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	250,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	250,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,170,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	370,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,800,000.00
13400	COMPENSACIONES	2,700,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,600,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,335,000.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,900,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	1,200,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	700,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	400,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	400,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	35,000.00
14401	SEGURO DE VIDA	35,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$560,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	240,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	240,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	285,000.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	5,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	280,000.00
15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	35,000.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	35,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 225,000.00
17100	ESTIMULOS	225,000.00
17101	ESTIMULOS ORDINARIOS	150,000.00
17102	ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	75,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,714,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$170,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	62,500.00
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	40,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	5,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	5,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	12,500.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	40,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	40,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	19,500.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	12,500.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	7,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,000.00
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	25,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	20,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	3,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 40,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	40,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	40,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 4,637,000.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	125,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	90,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	400,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	400,000.00
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	27,000.00
24501	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	12,000.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	15,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	320,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	140,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	180,000.00
24700	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,295,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	30,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,100,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,000.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,350,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,350,000.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	75,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
EJERCICIO DEL 2019**

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 1,550,000.00
25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	40,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	40,000.00
25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00
25900	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,500,000.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	1,500,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,200,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,200,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,200,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 185,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	110,000.00
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	10,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	100,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	75,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$932,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	136,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	100,000.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	10,000.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	6,000.00
29106	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	12,500.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	7,500.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	135,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	35,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	100,000.00
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	18,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	6,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	6,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	6,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	441,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	190,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
29606	IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	10,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	147,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	15,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	12,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	120,000.00
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	50,000.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	50,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 58,698,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 18,214,000.00
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,100,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,100,000.00
31200	GAS	4,000.00
31201	GAS	4,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	110,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	110,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 900,000.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	900,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	900,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,537,500.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	350,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	350,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
EJERCICIO DEL 2019**

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,500.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	7,500.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00
33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA	90,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	90,000.00
33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	15,050,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15,050,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$20,055,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	19,650,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	7,600,000.00
34103	INTERESES MORATORIOS	50,000.00
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO	12,000,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	390,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	390,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 2,425,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,450,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,450,000.00
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	850,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	850,000.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	5,000.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	5,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 24,000.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	15,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	15,000.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	9,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	9,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 67,500.00
37100	PASAJES AÉREOS	15,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	15,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	12,500.00
37201	PASAJES TERRESTRES	12,500.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,475,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,400,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,400,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	65,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	65,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,795,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 85,000.00
51100	Muebles de oficina y estantería	15,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	60,000.00
51900	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10,000.00
51902	Otros Equipos de Computación	10,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 7,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	7,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	7,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 610,000.00
54100	Vehículos y equipo terrestre	460,000.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	460,000.00
54200	Carrocerías y Remolques	75,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL 2019

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
54201	Carrocerías y Remolques	75,000.00
54900	Otros equipos de transporte	75,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	75,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,813,000.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	230,000.00
56204	EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	230,000.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	430,000.00
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	430,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	12,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	12,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,993,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,993,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	148,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	148,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLE	\$ 280,000.00
59100	Software	280,000.00
59101	Software	280,000.00
CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
	SUBDIRECCION COMERCIAL	\$15,580,300.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,067,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	952,800.00
30000	SERVICIOS GENERALES	572,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	938,000.00
Objeto del Gasto	CONCEPTO	IMPORTES
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,067,000.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 3,600,000.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,600,000.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,750,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	850,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 4,300,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,300,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	4,200,000.00
12204	SUELDO AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA	100,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,400,000.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	175,000.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	175,000.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,525,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	325,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,200,000.00
13400	COMPENSACIONES	\$ 1,700,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,600,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,374,000.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,250,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	750,000.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	500,000.00

Objeto del Gasto	CONCEPTO	IMPORTE
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	120,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	120,000.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,000.00
14401	SEGURO DE VIDA	4,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$293,000.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	185,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	185,000.00
15200	INDEMNIZACIONES	108,000.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	8,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	100,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	100,000.00
17100	ESTIMULOS	100,000.00
17101	ESTIMULOS ORDINARIOS	100,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 952,800.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 386,800.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	75,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	60,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	15,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	150,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	150,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	155,000.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	5,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	150,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,800.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,800.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$35,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	35,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	35,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 325,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	325,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	325,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 85,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 121,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	121,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	20,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00

Objeto del Gasto	CONCEPTO	IMPORTES
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 572,500.00
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 25,000.00
31500	TELEFONÍA CELULAR	25,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	25,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 25,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 120,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	120,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	120,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 194,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 25,000.00
36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	10,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	10,000.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	15,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	15,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 80,000.00
37100	PASAJES AÉREOS	25,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	25,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	15,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	15,000.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	40,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 60,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	60,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	60,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 43,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,500.00

Objeto del Gasto	CONCEPTO	IMPORTE
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,500.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	40,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	40,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 50,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 50,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	50,000.00
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	50,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 938,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 310,000.00
51100	Muebles de oficina y estantería	50,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	100,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	160,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	70,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	90,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 15,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	15,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	15,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 595,000.00
54100	Vehículos y equipo terrestre	470,000.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	470,000.00
54900	Otros equipos de transporte	125,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	125,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 18,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	18,000.00

Artículo 7. Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo relacionada con la infraestructura hidráulica y de saneamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la

iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 8. Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales.
2. Materiales y suministros.
3. Servicios generales.
4. Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de asociaciones público privadas.
5. Las demás asignaciones del presupuesto.

Artículo 9. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Adicional a lo anterior un criterio que deberá prevalecer en la adquisición de equipos especializados para el bombeo de agua potable y aguas negras es la uniformidad en las marcas y características de los equipos por así convenir a la operación del sistema.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 10. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero de 2019 y termina el 31 de Diciembre del 2019, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como

impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 11. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este Presupuesto de Egresos, será en términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo para el presente Presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 12. Los titulares de las Subdirecciones vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 13. La Subdirección Administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada la Subdirección Administrativa para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 14. Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al Organismo recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

CAPÍTULO II**De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública**

Artículo 15. Las distintas Subdirecciones deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los siguientes indicadores:

- a) Índice de cobertura en el suministro de agua potable
- b) Índice de cobertura en alcantarillado
- c) Índice de cobertura en saneamiento de aguas residuales
- d) Índice del porcentaje de cloración de agua potable.

Artículo 16. Para solventar las necesidades temporales de flujo de caja y cubrir compromisos contraídos por el Organismo, se faculta al Director General para que, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el organismo, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las cantidades de que disponga en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato a la Tesorería del Organismo a fin de afectar en y a favor de dicha Institución las participaciones y subsidios municipales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al organismo, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas para efectos de información en virtud de que por disposición del artículo 5º. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit estas operaciones no se consideran deuda pública.

II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos del organismo que la normativa permita a la autoridad directiva, autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentara durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV.- Se autoriza al titular del organismo para que pacte con la Institución Financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los

contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezca a la firma de los mismos.

Artículo 17. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina del organismo.

CAPÍTULO III De los servicios personales

Artículo 18. Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas incorporadas como Anexo No. 1 a este presupuesto.

Artículo 19. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 20. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Subdirecciones, se detallan en el Anexo No. 2 de este Presupuesto.

Artículo 21. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El Director General y la Subdirección Administrativa, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 22. El organismo por conducto de la Subdirección Administrativa, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los trabajadores de confianza.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar cubierto dentro del ejercicio fiscal. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de

recuperación. En caso excepcional el Director General podrá determinar el importe del préstamo, tomando en consideración los antecedentes y antigüedad del trabajador.

CAPÍTULO IV **De las adquisiciones y obras públicas**

Artículo 23. Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los montos máximos permitidos para adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres oferentes, los órganos ejecutores municipales se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 24. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo se integrarán con un Representante de la Subdirección Administrativa, de la Subdirección de Planeación, de la Subdirección de Operación y Mantenimiento y de la Subdirección Comercial, así como del Comisario de la Junta de Gobierno del OROMAPAS.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de la Subdirección Administrativa publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas, así como de las adquisiciones que realicen, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y de la Subdirección de Planeación las Obras realizadas.

CAPÍTULO V **De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación**

Artículo 25. El registro contable se llevara con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 26. El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en base al catalogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuestado devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

Artículo 27. A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las subdirecciones por conducto de su titular, reportar a la Subdirección Administrativa a más tardar los primeros diez días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con contratos pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre los titulares de las subdirecciones entregarán con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada, dentro de las primeras dos semanas del mes, a fin de garantizar que todas las operaciones

queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

Artículo 28. Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 29. Corresponde al comisario de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 30. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 31. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2019, y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, con la salvedad de que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente y autorizadas por el Director General, mismas que serán sometidas a la aprobación de la Junta de Gobierno en la siguiente sesión inmediata.

LIC. JOSE MERCADO RAMIREZ
Director General del OROMAPAS

ANEXO No. 1				
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2019				
BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019				
RAMO		P L A Z A S		
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TIEMPO Y OBRA	TOTAL
I DIRECCION GENERAL	2	21	0	23
II SUBDIRECCIONES:				0
Subdirección de Planeación	0	8	0	8
Subdirección Administrativa	7	29	0	36
Subdirección de Operación y Mantenimiento	9	112	0	121
Subdirección de Comercialización	7	54	0	61
Sub-total personal Activo	25	224	0	249
Jubilados y Pensionados	8	0	0	8
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	33	224	0	257

ANEXO No. 2

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2019

NIVEL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019

NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA

NIVEL	NIVEL	CATEGORIA
1	DIRECTOR GENERAL	
2	SUBDIRECTOR	
3	ASESOR COMERCIAL	
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	
5	COORDINADOR DE DIRECCION	

NIVEL	NIVEL	CATEGORIA
6	CONTADOR GENERAL	
7	ASESOR JURIDICO	
8	ASESOR DE COBRANZA	
9	JEFE DE SECCION	
10	ASISTENTE JURIDICO	
11	ASISTENTE DE ASESORIA COMERCIAL	
12	JEFE DE LABORATORIO	
13	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO	
14	ENGARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	
15	PAILERO	
16	EMPEDRADOR	
17	SUPERVISOR DE APREMIOS	
18	JEFE DE ZONA	
19	ELECTRICO	
20	ASISTENTE DE DIRECCION	
21	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	
22	TOPOGRAFO	
23	SUPERVISOR DE OBRA	
24	SECRETARIA DE DIRECCION	
25	COORDINADOR COMERCIAL	
26	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	
27	AUXILIAR DE CARTOGRAFIA	
28	AUXILIAR CONTABLE	
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
30	SUPERVISOR DE LECTURAS	
31	FONTANERO	
32	COORDINADOR DE CLORACION	
33	AUXILIAR DE LABORATORIO	
34	AUXILIAR DE CLORACION	
35	OPERADOR DE VACTOR	
36	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	
37	ALMACENISTA	
38	AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	
39	AUXILIAR DE FACTURACION	
40	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	
41	AUXILIAR DE COMPRAS	
42	SECRETARIA DE AREA	

NIVEL	NIVEL	CATEGORIA
43	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO	
44	JEFE DE AREA DE TELEMETRIA	
45	CAPTURISTA DE DATOS	
46	FONTANERO "A"	
47	OPERADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO "A"	
48	LECTURISTA	
49	ENCARGADA DE ARCHIVO GENERAL	
50	EJECUTOR-NOTIFICADOR	
51	COORDINADOR DE LECTURAS	
52	AUXILIAR DE PADRON DE USUARIOS	
53	AUXILIAR DE MICROMEDICION	
54	AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	
55	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	
56	AUXILIAR DE ATENCION DE USUARIOS	
57	AUXILIAR DE ARCHIVO	
58	FONTANERO "B"	
59	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "B"	
60	OPERADOR DE CARCAMOS	
61	CAJERA	
62	SECRETARIA DE ASESORIA COMERCIAL	
63	CAPTURISTA DE DATOS	
64	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	
65	AUXILIAR DE CONTRATOS	
66	AYUDANTE DE VACTOR	
67	BOMBERO	
68	FONTANERO "C"	
69	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "C"	
70	AUXILIAR DE MICROMEDICION	
71	VELADOR	
72	AUXILIAR DE INTENDENCIA	
73	AUXILIAR DE CAJERA	

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR GENERAL	45,198.83	36,000.00	40,000.00	81,198.83	85,198.83
2	SUBDIRECTOR	28,134.00	22,000.00	25,000.00	50,134.00	53,134.00
3	ASESOR COMERCIAL	22,509.70	9,400.00	25,000.00	31,909.70	47,509.70
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	19,140.50	9,800.00	25,000.00	28,940.50	44,140.50
5	COORDINADOR DE DIRECCION	19,140.50	6,069.00	25,000.00	25,209.50	44,140.50
6	CONTADOR GENERAL	19,140.50	12,000.00	18,000.00	31,140.50	37,140.50
7	ASESOR JURIDICO	19,140.50	5,000.00	15,000.00	24,140.50	34,140.50
8	ASESOR DE COBRANZA	18,422.14	10,000.00	15,000.00	28,422.14	33,422.14
9	JEFE DE SECCION	13,837.55	7,000.00	15,000.00	20,837.55	28,837.55
10	ASISTENTE JURIDICO	13,837.55	7,000.00	15,000.00	20,837.55	28,837.55
11	ASISTENTE DE ASESORIA COMERCIAL	13,837.55	7,000.00	15,000.00	20,837.55	28,837.55
12	JEFE DE LABORATORIO	13,318.01	6,100.00	15,000.00	19,418.01	28,318.01
13	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO	13,318.01	6,000.00	12,000.00	19,318.01	25,318.01
14	ENGARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	13,318.01	8,000.00	12,000.00	21,318.01	25,318.01
15	PILERO	12,992.28	3,000.00	12,000.00	15,992.28	24,992.28
16	EMPEDRADOR	11,201.40	3,000.00	12,000.00	14,201.40	23,201.40
17	SUPERVISOR DE APREMIOS	10,767.19	3,000.00	12,000.00	13,767.19	22,767.19
18	JEFE DE ZONA	10,767.19	3,000.00	12,000.00	13,767.19	22,767.19
19	ELECTRICO	10,767.19	3,000.00	12,000.00	13,767.19	22,767.19
20	ASISTENTE DE DIRECCION	10,767.19	4,500.00	12,000.00	15,267.19	22,767.19
21	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	10,644.03	1,500.00	12,000.00	12,144.03	22,644.03
22	TOPOGRAFO	10,473.04	6,500.00	12,000.00	16,973.04	22,473.04
23	SUPERVISOR DE OBRA	10,363.00	9,000.00	12,000.00	19,363.00	22,363.00
24	SECRETARIA DE DIRECCION	10,363.00	5,500.00	10,000.00	15,863.00	20,363.00
25	COORDINADOR COMERCIAL	10,363.00	8,000.00	10,000.00	18,363.00	20,363.00

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
26	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	10,363.00	3,000.00	10,000.00	13,363.00	20,363.00
27	AUXILIAR DE CARTOGRAFIA	10,363.00	1,600.00	10,000.00	11,963.00	20,363.00
28	AUXILIAR CONTABLE	10,363.00	1,600.00	10,000.00	11,963.00	20,363.00
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,363.00	1,600.00	9,000.00	11,963.00	19,363.00
30	SUPERVISOR DE LECTURAS	8,750.30	1,600.00	9,000.00	10,350.30	17,750.30
31	FONTANERO	8,527.73	1,600.00	9,000.00	10,127.73	17,527.73
32	COORDINADOR DE CLORACION	8,145.11	1,600.00	9,000.00	9,745.11	17,145.11
33	AUXILIAR DE LABORATORIO	8,145.11	4,000.00	9,000.00	12,145.11	17,145.11
34	AUXILIAR DE CLORACION	8,145.11	1,000.00	9,000.00	9,145.11	17,145.11
35	OPERADOR DE VACTOR	8,060.39	3,000.00	9,000.00	11,060.39	17,060.39
36	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	8,060.39	1,500.00	9,000.00	9,560.39	17,060.39
37	ALMACENISTA	7,975.68	6,000.00	9,000.00	13,975.68	16,975.68
38	AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	7,757.79	3,000.00	9,000.00	10,757.79	16,757.79
39	AUXILIAR DE FACTURACION	7,594.62	1,000.00	8,000.00	8,594.62	15,594.62
40	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	7,397.99	1,500.00	8,000.00	8,897.99	15,397.99
41	AUXILIAR DE COMPRAS	7,387.99	4,600.00	8,000.00	11,987.99	15,387.99
42	SECRETARIA DE AREA	7,214.81	1,800.00	8,000.00	9,014.81	15,214.81
43	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO	6,908.46	1,000.00	8,000.00	7,908.46	14,908.46
44	JEFE DE AREA DE TELEMETRIA	6,908.46	2,400.00	8,000.00	9,308.46	14,908.46
45	CAPTURISTA DE DATOS	6,652.75	4,000.00	8,000.00	10,652.75	14,652.75
46	FONTANERO "A"	6,645.88	3,800.00	8,000.00	10,445.88	14,645.88
47	OPERADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO "A"	6,380.17	4,800.00	8,000.00	11,180.17	14,380.17
48	LECTURISTA	6,294.20	1,600.00	7,000.00	7,894.20	13,294.20
49	ENCARGADA DE ARCHIVO GENERAL	6,294.20	1,500.00	7,000.00	7,794.20	13,294.20
50	EJECUTORXNOTIFICADOR	6,294.20	1,500.00	7,000.00	7,794.20	13,294.20

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
51	COORDINADOR DE LECTURAS	6,294.20	1,600.00	7,000.00	7,894.20	13,294.20
52	AUXILIAR DE PADRON DE USUARIOS	6,294.20	2,000.00	7,000.00	8,294.20	13,294.20
53	AUXILIAR DE MICROMEDICION	6,294.20	1,500.00	7,000.00	7,794.20	13,294.20
54	AUXILIAR DE CULTURA DEL AGUA	6,294.20	1,000.00	7,000.00	7,294.20	13,294.20
55	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	6,294.20	1,800.00	5,500.00	8,094.20	11,794.20
56	AUXILIAR DE ATENCION DE USUARIOS	6,294.20	1,000.00	5,500.00	7,294.20	11,794.20
57	AUXILIAR DE ARCHIVO	6,294.20	1,500.00	5,500.00	7,794.20	11,794.20
58	FONTANERO "B"	5,981.60	2,500.00	5,500.00	8,481.60	11,481.60
59	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "B"	5,885.32	4,000.06	5,500.00	9,885.38	11,385.32
60	OPERADOR DE CARCAMOS	5,884.70	2,000.00	5,500.00	7,884.70	11,384.70
61	CAJERA	5,848.43	4,500.00	5,500.00	10,348.43	11,348.43
62	SECRETARIA DE ASESORIA COMERCIAL	5,628.99	3,500.00	5,500.00	9,128.99	11,128.99
63	CAPTURISTA DE DATOS	5,628.99	1,000.00	5,500.00	6,628.99	11,128.99
64	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5,628.99	2,000.00	5,000.00	7,628.99	10,628.99
65	AUXILIAR DE CONTRATOS	5,628.99	1,500.00	5,000.00	7,128.99	10,628.99
66	AYUDANTE DE VACTOR	5,435.49	2,000.00	5,000.00	7,435.49	10,435.49
67	BOMBERO	5,316.39	2,000.00	5,000.00	7,316.39	10,316.39
68	FONTANERO "C"	5,313.26	2,625.40	5,000.00	7,938.66	10,313.26
69	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO "C"	5,116.95	4,500.00	5,000.00	9,616.95	10,116.95
70	AUXILIAR DE MICROMEDICION	5,116.95	3,000.00	5,000.00	8,116.95	10,116.95
71	VELADOR	4,167.90	2,000.00	5,000.00	6,167.90	9,167.90
72	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3,126.00	1,500.00	5,000.00	4,626.00	8,126.00
73	AUXILIAR DE CAJERA	2,372.63	1,500.00	5,000.00	3,872.63	7,372.63

NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL

NIVEL	DESCRIPCION
2	INTENDENTE
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	MECANOGRAFA
5	CAPTURISTA DE DATOS
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR
4	TAQUIMECANOGRAFA
5	FONTANERO
5	BOMBERO
5	AUXILIAR CONTABLE
6	BOMBERO
6	FONTANERO
6	AUXILIAR CONTABLE
7	TAQUIMECANOGRAFA
8	AUXILIAR CONTABLE

TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
2	INTENDENTE	8,910.04	1,000.00	2,000.00	9,910.04	10,910.04
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,195.14	1,000.00	2,000.00	11,195.14	12,195.14
4	MECANOGRAFA	11,209.21	1,000.00	2,000.00	12,209.21	13,209.21
5	CAPTURISTA DE DATOS	12,221.41	1,000.00	2,000.00	13,221.41	14,221.41
4	LECTURISTA-NOTIFICADOR	11,209.21	1,000.00	2,000.00	12,209.21	13,209.21
4	TAQUIMECANOGRAFA	11,209.21	1,000.00	4,000.00	12,209.21	15,209.21
5	FONTANERO	12,221.41	1,000.00	4,000.00	13,221.41	16,221.41
5	BOMBERO	12,221.41	1,500.00	4,000.00	13,721.41	16,221.41
5	AUXILIAR CONTABLE	12,221.41	1,500.00	4,000.00	13,721.41	16,221.41
6	BOMBERO	14,538.71	1,500.00	4,000.00	16,038.71	18,538.71
6	FONTANERO	14,538.71	2,500.00	5,000.00	17,038.71	19,538.71
6	AUXILIAR CONTABLE	14,538.71	2,500.00	5,000.00	17,038.71	19,538.71
7	TAQUIMECANOGRAFA	17,356.80	2,500.00	5,000.00	19,856.80	22,356.80
8	AUXILIAR CONTABLE	21,967.34	2,500.00	5,000.00	24,467.34	26,967.34

TABULADOR DEL PERSONAL JUBILADO

TABULADOR DEL PERSONAL JUBILADO						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO	PERCEPCION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
5	AUXILIAR CONTABLE	\$12,221.41	\$1,000.00	\$2,000.00	\$13,221.41	\$14,221.41
5	FONTANERO	12,221.41	2,000.00	4,000.00	11,023.00	16,221.41
5	AUXILIAR CONTABLE	12,221.41	1,000.00	4,000.00	10,023.00	16,221.41
5	FONTANERO BOMBERO	12,221.41	2,000.00	4,000.00	11,023.00	16,221.41

Valle de Banderas, Nayarit, cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a los 19 días del mes de diciembre del 2018

El Director General Del Organismo Operador Municipal De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento De Bahía de Banderas, Nayarit. L.A. JOSE MERCADO RAMIREZ.

Una vez que el pleno de la Junta ha tenido conocimiento del Presupuesto de Egresos a ejercer para el Ejercicio de 2019, de las subdirecciones de Administración, Comercialización, Planeación, y Operación, así como de la Dirección General, por unanimidad se pronuncia a FAVOR, por lo que queda aprobado y autorizado para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en Valle de Banderas, Nayarit, cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a los 19 días del mes de diciembre del 2018

ATENTAMENTE: **DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.-
Rúbrica.- LIC. JUAN ABEL AGUIRRE HERNANDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NAYARIT.-
Rúbrica.- C. IRMA RAMÍREZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT, Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS.-
Rúbrica.- ING. HUGO SEGURA BURGUEÑO, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSE ALEJANDRO RIVAS CONTRERAS, DIRECTOR LOCAL NAYARIT DE CONAGUA.-
Rúbrica.- LIC. MA. DOLORES LÓPEZ CARRILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.-
DR. JORGE ALBERTO VILLANUEVA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS.-
LIC. CARLOS EDWIN CASTRO BARAJAS, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS.-
L.C.P. SALVADOR RÚELAS SOSA, COMISARIO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS Y DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.-
Rúbrica.- L.A. JOSÉ MERCADO RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.-
Rúbrica.